

LA CRONICA.

PERIODICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.



AÑO XVII.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad. Examen de las obras nuevas que se envían á la redacción ó inserción gratis de 6 anuncios en la misma.

BADAJOS 23 DE JUNIO DE 180.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Núm. 1184.

LA CRONICA se publica seis veces al mes.

ADMINISTRACION, Alamo 29, á donde se dirigirá la correspondencia.

LA CRÓNICA.

LA PRÓROGA DEL FERRO-CARRIL DE MÉRIDA Á SEVILLA.

Hace seis meses próximamente iniciamos una campaña que tenía por objeto salvar á los Municipios obligacionistas de la probable, más que probable, segura ruina á que los quedaria reducidos la empresa concesionaria del ferro-carril bético-extremeno, en las tres únicas soluciones que tenía su situación: caducidad, quiebra ó cesion de la línea: nuestros colegas de la provincia, algunos de Madrid, especialmente *El Demócrata*, ayudando de igual modo los esfuerzos heroicos de nuestro amigo el Diputado Sr. Baselga y los mismos Ayuntamientos interesados, la han seguido, la han sostenido, consiguiendo al fin la garantía que pediamos en favor de los intereses de aquellas corporaciones. Para en el caso de cesion, los Municipios tienen asegurados su capital por el artículo adicional del referido Diputado á la Ley de concesion de la nueva próroga; más téngase en cuenta que es sólo para en el caso de cesion; fuera de esta, los Ayuntamientos no tienen garantía alguna y deben procurar que á todo trance se realice, bien la convenida en principio con la compañía de los ferro-carriles del Mediodía ó á cualquiera otra empresa.

La situación ventajosa en que el artículo adicional coloca á los Municipios interesados, es realmente inapreciable y mucho más si se tiene en cuenta los derechos que fuera de esa cesion y sin ese artículo tenían aquellas corporaciones respecto al inmenso capital invertido en el ferro-carril. Los Ayuntamientos no lo han sabido nunca, no lo saben tal vez; pues bien, para que puedan apreciar el valor inmenso de ese artículo y de esa cesion, les diremos sencillamente que sin ellos no han tenido, ni tienen, ni tendrán carácter alguno de acreedores obligacionistas ni mucho menos el de hipotecarios; han entregado cerca de 40 millones de reales á la empresa, sin tener más garantía que un resguardo que afecta sólo al crédito particular del Sr. Pastor. ¿Qué hubiera sido de los Ayuntamientos en el caso de una quiebra de la empresa, de la caducidad de la concesion, ó de haber sido cedido el ferro-carril sin ese artículo adicional? Sólo les hubiera quedado el triste recurso de repetir contra el Sr. Pastor por dichos créditos;

los interesados pueden apreciar desde luego el resultado que obtendrian para recabar sus capitales.

Nosotros sospechábamos que el Sr. Pastor no tenía obligaciones que dar á los Ayuntamientos, y al ocuparnos de este asunto y averiguar lo que en el fondo de estos negocios ocurre, no sólo se han confirmado nuestras sospechas, sino que creemos firmemente que el Sr. Pastor no puede darlas á los Ayuntamientos, porque carece de la autorizacion necesaria para emitir las, dándose el caso, sólo propio de nuestro pais, que autorizados los Municipios por el Gobierno para invertir su capital del 80 por 100 en obligaciones hipotecarias, las corporaciones dan á la empresa ese capital, no ya sin que se les entreguen las obligaciones, sino lo que es más grave aun, sin tener existencia real ni legal esas mismas obligaciones.

Con solo esto puede apreciarse el beneficio inmenso del artículo adicional para los Ayuntamientos que tan de buena fé se llamaban obligacionistas. Una vez conseguida esa garantía para en el caso de cesion de la línea, los municipios pasan, de meros acreedores particulares del Sr. Pastor á obligacionistas de la compañía ó empresa cesionaria, con todos los derechos y todas las ventajas de los acreedores hipotecarios; el gobierno no puede en modo alguno, no debe bajo ningun concepto, aprobar la cesion de la línea, sin que esa concesion se verifique; así lo exige el artículo adicional.

Mas todo este triunfo conseguido en una campaña tan noblemente seguida por los Sres. Uña y Baselga y el conde de Villanueva de Perales, no es un triunfo definitivo ni mucho menos, es sólo el comienzo de ella que requiere continuarla, sostenerla y concluir la sino han de ser completamente ineficaces el mismo artículo adicional, los trabajos hechos y el celo desplegado; ahora es cuando los Ayuntamientos necesitan estar más alerta y más cerca de la empresa para hacer eficaz el artículo adicional, mejor dicho, para poder conseguir la garantía que les ofrece y de que hoy carecen.

El abandono de los Municipios hoy seria más censurable que antes por la sencilla razon de que tienen campo más conocido donde ir á buscar la defensa de sus intereses y de garantizarlos; ahora lo que les importa es obligar al Sr. Pastor á que se haga

la cesion cuanto antes, y además á intervenir de una manera real y positiva en la cesion, para que ni por las partes contratantes ni por el Gobierno, con el silencio y tal vez la aprobacion de nuestros Diputados ministeriales, que tan censurable conducta han observado en este asunto, no se burle en modo alguno la garantía que ofrece el artículo adicional.

Los Ayuntamientos además deben comprender que así como antes del artículo adicional eran relativamente árbitros de la empresa los acreedores refaccionarios, hoy, en virtud de aquel, lo pueden ser ellos si saben defender sus intereses como deben hacerlo; y esto les coloca en abierta oposicion á dichos acreedores, que no perdonarán medio de lastimar los de las corporaciones, si á su costa pueden prosperar los suyos.

Para conseguir esto, mejor dicho, para plantear desde luego lo más eficaz á conseguirlo, debieran los Ayuntamientos interesados ponerse de acuerdo y llevar á Madrid una representacion permanente cuyos trabajos habian de consistir en procurar la cesion de la línea, acordada al parecer en principio con la empresa de Alicante, y á intervenir la misma cesion. Con esto solo tenemos la seguridad de que las corporaciones harian eficaz la garantía que les ofrece la forma de concesion de la nueva próroga; de otro modo, dudamos que la cesion la realice el Sr. Pastor ó que por lo menos dejen de salir lastimados los intereses de los Ayuntamientos al realizarla.

Y no concluiremos este artículo sin hacer mencion de un hecho reciente que perjudica notoriamente á la cesion y que ha sido apadrinado, y protegido por Diputados ministeriales de nuestra provincia; nos referimos á la liquidacion del 80 por 100 de propios de varios pueblos, en cantidad de algunos millones de reales que ha sido decretada por el Ministerio de Hacienda en vista de las recomendaciones de dichos Diputados, liquidacion que se ha hecho para invertir dichos capitales en obligaciones (?) del ferro-carril de Mérida á Sevilla.

Comprendemos que los Diputados pidan esas liquidaciones del 80 por 100 de los Ayuntamientos como lo ha hecho y lo hace el Sr. Baselga en beneficio de las corporaciones; pero lo que no comprendemos es que se recomienden y se pidan para invertirlos en obligaciones del ferro-carril

cuando se sabe que no hay tales obligaciones y á sabiendas tambien se espone á las corporaciones á la pérdida de sus intereses; esto es más que censurable, dá motivos para sospechar gravemente de la conducta de nuestros representantes ministeriales que en toda la compañía sostenida acerca del ferro-carril han estado siempre al lado de la empresa y del Sr. Pastor y enfrente de los intereses de los Ayuntamientos; el porqué de su proceder ellos lo sabrán mejor que nosotros, aunque tenemos derecho para saberlo igualmente que ellos, y aun sin derecho ó con él, tal vez tengamos la verdadera clave de esta conducta. Mas desde luego declaramos, que si continúan nuestros Diputados ministeriales protegiendo de tal modo á la empresa y perjudicando á la cesion y á los intereses de los municipios, LA CRÓNICA se verá en el caso de publicar una lista de los acreedores refaccionarios de la empresa, para que los Ayuntamientos y la provincia vean quienes son, y puedan apreciar las simpatías que por sus nombres les guarden nuestros Diputados ministeriales.

Segun la memoria presentada al Senado por la junta nombrada para inspeccionar los títulos de la deuda, resulta que el importe de los títulos vendidos *indebidamente* asciende á la pequeña suma de 458 000 pesetas y el pago encuestas *falsas* á 161020 pesetas, formando un total en junto de 619.020 pesetas ó sean 2 476.080 reales, con cuya cantidad *irregularizada* tendríamos para pagar á 200 maestros de escuela.

¡Oh que buen país!

Dice *Las Circunstancias* de Reus:

«Ayer ingresó en las cárceles de este partido, por consecuencia de una de las causas que se les seguian como director del periódico de Tarragona, *La Opinion*, nuestro particular y estimado amigo D. Antonio Carbó.»

Esto prueba que ahora existen todos los procedimientos en vigor, el de las leyes especiales y el del Código ordinario.

Sigue demostrándose que en España es donde la prensa goza de mayor libertad entre todos los pueblos de Europa.

¡Así nos envidian tanto!

Al cardenal Benavides le han dado la gran cruz de Mérito militar.

¿Cuándo viene un capelo para el general Martínez Campos?

Lo merece!

En una carta que desde Lorca escribe á un periódico el maestro de escuela de Santa Gertrudis, dice entre otras cosas:

«...no solamente voy al monte á

recoger hojas que mal vendidas pueden proporcionarme la dicha de hacer un pan para mis hijos, sino que cuando no puedo hacerlo por encontrarme lesfallecido por el hambre, he de vivir de la caridad pública como es público y notorio en el distrito rural en que habito.»

Esta carta está firmada por D. Juan Estéban Lopez.

Todo va bien, muy bien; gracias á D. Antonio.

Ann cuando algo hubiamos oido respecto á que nuestra Diputacion provincial tenia acordado suprimir la plaza de de maestra de niñas del Hospicio que quedó vacante al obtener otro cargo D. Walda Lucenqui, no habiamos querido dar crédito á la noticia.

¿Cómo la Diputacion provincial—nos decíamos;—cuyo presupuesto importa algunos millones; que paga miles de duros á los contratistas de diferentes artículos, por intereses de demora, y que contribuye, cuando lo cree oportuno, á pagar ciertos gastos que no son necesarios ni mucho menos, hade querer suprimir una plaza modestamente retribuida? Por eso nosotros nos limitamos á preguntar en uno de los últimos números de LA CRÓNICA cuándo se proveia la vacante.

Y sin embargo, triste es decirlo, la noticia de que se trata, que á nosotros nos parecia inverosímil, es cierta, puesto que la confirma el colega local *La Revista*, refiriéndose al presupuesto del próximo año económico, al mismo tiempo que nos dice que la plaza vacante la desempeña interinamente D. Teresa Berjano Pecellin.

No emite el colega su juicio, que nosotros desearíamos conocer, respecto á la supresion, ni nos dice las causas que hayan aconsejado esa medida; pero nosotros queremos rechazar la especie, que corre por ahí, de que cierto personaje influyente de la situacion, gestionó para que la escuela se concediese sin los requisitos legales á una recomendada suya, tal vez la maestra interina, y que vista la imposibilidad de complacerle, se acordó suprimir la plaza.

Lo innegable hoy es que la supresion está acordada para el próximo año económico de 1880 81 y por lo tanto nosotros nos permitimos preguntar: ¿Tiene atribuciones la Diputacion para adoptar semejante acuerdo? ¿No está mandado que ninguna medida de esa clase se adopte sin formarse expediente de que conoce el Ministerio de Fomento? ¿No es una verdad que la Junta provincial de instruccion pública en la sesion que celebró el 28 de Febrero último y cuyo extracto vió la luz pública en el *Boletín oficial* del 12 de Marzo, acordó manifestar al Rector de la Universidad de Sevilla, que estaba vacante la plaza de maestra de niñas del Hospicio que había venido desempeñando D. Walda Lucenqui? Y si tomó ese acuerdo y ha visto transcurrir meses y meses sin que la vacante se provea ¿cómo no ha trabajado para que esto tuviera lugar, segun lo ha hecho en casos análogos y tratándose de destinos de ménos importancia? ¿Y por qué el Sr. Rector del distrito universitario no ha dispuesto la provision de la plaza?

Mucho deseáramos que alguien contestara á estas preguntas, pues el asunto merece la pena de hablar de él y de que se conozca con todos sus detalles.

Nosotros estamos dispuestos á hacer cuanto sea posible para que no se ejecute el acuerdo de supresion tomando por la Diputacion de la provincia que nos parece perfectamente ilegal y que redundará en perjuicio de la enseñanza.

Nos ha hecho mucha gracia que el Sr. Ayala (D. Baltasar) se haya dirigido á *La Revista de Almendralejo*, en son de triunfo, dándole la noticia

de la aprobacion definitiva del proyecto de prórroga relativo al ferrocarril de Mérida á Sevilla, con la garantía que habiamos solicitado para los Ayuntamientos.

Ni el Sr. Ayala ni ningun Diputado ministerial han hecho nada en este asunto; es más, suscribieron y defendian la concesion de la prórroga lisa y llana; impugnaron las enmiendas primitivas del Sr. Baselga y el conde de Villanueva de Perales, y solamente cuando el Sr. Pastor cedió porque veia que de otro modo el Congreso no le concederia la prórroga, hasta entonces, ni el Sr. Ayala ni los demás Diputados ministeriales de la provincia, unos mas y otros menos, dejaron de oponerse á la garantía. De modo que el Sr. Ayala la aceptó por imposicion. Y ahora se viene casi atribuyendo el milagro!

Para que no vuelva el Sr. Ayala á desfigurar los hechos, siquiera sea implícitamente, á sus electores, ofrecemos demostrar con datos irrecusables, que él no queria ni podia desear que se diera esa garantía; en este asunto nos prometemos llegar á hasta el fin. Pero todo á su tiempo.

Los periódicos de Milan correspondientes á los dias 19 y 20, anuncian la próxima vista de la causa promovida por el tristemente célebre don Carlos de Borbon contra su antiguo amigo y confidente el ex-cabecilla Boet por sustraccion del Toison de oro proveniente de la herencia del duque de Módena, tío del ridículo campeón de Oroquieta.

En uno de los más acreditados periódicos de la referida capital italiana, *Il Secolo*, hallamos los siguientes pormenores que nos apresuramos á dar á conocer.

«El martes, dice *Il Secolo*, el tribunal de la *Assise* de Milan adquirirá una importancia internacional. Reyes *in partibus infidelium*, generales, marqueses y condes, reinas, y damas, sacerdotes, joyeros y banqueros, criados y lacayos, individuos de toda la escala de la gran comedia humana desfilarán ante el público y los jueces.

«El énfasis del drama es interesante. En el drama se pregunta: ¿Un descendiente de reves, un aliado del Papa, un *enguido del Señor*, don Carlos, por último, es un calumniador, ó por el contrario su confidente el general (cabecilla, caro *Secolo*), es un embustero? ¿Cuál de los dos ha robado las alhajas del Toison de oro?»

«Los autores dramáticos podrán llevar al teatro *Los misterios de una familia real*, pues, á lo que parece, tendrán abundancia de materiales si son verdaderos los rumores que atribuyen al general (cabecilla, repetimos) Boet a pretension de que, por razones de moralidad, la vista se celebrará á puerta cerrada.»

Ni aun las *viñas* quieren los situacioneros que se desarrollen.

15 semanas de suspension le han impuesto al periódico *La Vinya*.

Lamentamos el percance, que no es chico.

El dia 24 tuvimos el gusto de oír en la catedral al canónigo Sr. Zafra un sermón panegirico á San Juan, notable en el fondo y elocvente por su forma, justificando con creces, dicho señor, el crédito y nombre de orador sagrado con que vino á esta diocesis.

Esto nos dá ocasion de mostrar que nuestras censuras á determinados predicadores no nacen de otra cosa que de la impresion que nos produce la oratoria á lo F. Gerónimo de Campazas. Si los PP. Rodriguez, como los PP. Díez, aprendieran de los oradores como el Sr. Zafra, no nos veríamos en el caso de lamentarnos de sus sermones.

Y ya que de predicar nos ocupamos, haremos mencion de un asunto en que hemos pensado muchas veces.

Entre los deberes que tienen los Predicados está en primer término y antes que ningun otro, el de la predicacion, y es muy de extrañar que el Sr. Obispo de nuestra diócesis lo tenga dado al olvido hasta el punto de pasarse años enteros sin cumplir esta obligacion episcopal. No creemos por lo tanto pecar de inoportunos, permitiéndonos recordarle su mision apostolica.

El Buzuelo trae en su último número un notable cromó que se titula: «Los Juanes más conocidos por sus nombres y apellidos.»

De una correspondencia de Madrid tomamos el siguiente párrafo:

«Ayer tarde se reunió el directorio de los fusionistas dinásticos, bajo la presidencia de Sagasta, durante la reunion mas de dos horas. Como al parecer no había asuntos urgentes de que tratar, la noticia sorprendió á los mismos fusionados, muchos de los cuales se apresuraron á visitar á Sagasta, con objeto de averiguar si ocurría algo extraordinario. Segun mis informes, el directorio se ocupó de la conducta que debe seguirse en las actuales circunstancias, si como todo hace creer, la crisis no surge y llega la fecha designada para las elecciones provinciales. La idea del retraimiento sigue predominando, pues á ninguno de los fusionistas se oculta que no deben prestarse á continuar siendo las comparsas de la situacion actual, si no que por el contrario, les conviene seguir una conducta distinta. Tambien se trató si debia Sagasta presentarse ó no en Palacio, deliberándose sobre esto largo rato, segun me dice un antiguo constitucionista que tiene sobrados motivos para saberlo. Respecto al acuerdo que se tomó se guarda extraordinaria reserva Hay, sin embargo, quien asegura, y de esto se hace eco un periódico, que es muy posible que no se verifiquen ya ciertas importantes visitas de que viene habiéndose estos dias. Martínez Campos ha sido el primero en proponer al directorio que se siga una conducta digna, pues cree que nada absolutamente se adelantará si el nuevo partido dinástico se limita á mendigar el poder, enviando cada semana un memorial, como escs pretendientes incansables que agobian á los ministros con sus solicitudes y que al fin consiguen que ni siquiera se les escuche.»

Se nos figura que los fusionistas se guirán pidiendo el poder en todos los tonos aun cuando reciban nuevos desengaños.

¡Son tan bonachones los fusionistas!

CORRESPONDENCIA LATINA.

Paris 22 de Junio de 1880.

Un hecho que demuestra el estado en que se encuentra el bonapartismo es la misa de S. Agustin, que se ha cantado. El príncipe Napoleon y sus dos hijos brillaron por su ausencia.

«El Orden», periódico del príncipe ni siquiera hacia alusion por la tarde á esta misa.

De modo que el verdadero estado del bonapartismo es un emperador sin imperialistas y unos imperialistas sin emperador.

«Les Tablettes d'un Spectateur» anuncia que, á partir del mes de Setiembre los dominicanos de Arcueil quedan simples curas seculares, bajo la autoridad del cardenal arzobispo de Paris.

El colegio de los Padres de Jesús de la calle de Posta se organizará en condiciones analogas.

Por otra parte creemos saber que los padres de la compañía de Jesús y similares, maristas, redentoristas, etc. etc, no autorizados se fusionarán con la congregacion de los lazaristas que esta autorizada.

En el Hotel Dieu de Daon, en el servicio del Doctor Deuls Dumont; se acaba de observar un fenómeno bien raro.

Una muchacha de 17 años, muerta anteayer tenia invertidos todos los granos torácicos y abdominales, conservando sin embargo todas sus formas regulares.

El pulmon izquierdo presenta tres lóbulos y el derecho dos.

El corazón estaba á la derecha, lo mismo que el cayado de la aorta. El higado ocupaba el hipocondrio izquierdo. El estómago y el bazo en el lado derecho.

Toda la masa intestinal ha experimentado un gran movimiento de inversion análoga.

Las relaciones de todos los órganos se ha conservado perfectamente, de suerte que esta extraña disposicion no ha alterado en nada la integridad de las funciones.

Es un ejemplo notable que los anatómicos llaman «inversion esplénica».

Ha sido definitivamente fijado por la fecha del 14 de Julio para la distribucion de las banderas. La Villa de Paris organizará para el mismo dia una gran fiesta municipal.

El general Farré, ministro de la guerra, acompañado de M. Girard, sub-secretario de Estado en el ministerio de Agricultura, ha ido á Mans á presidir el concurso regional. Una multitud considerable asistia á la ceremonia. El ministro ha pronunciado un notable discurso, del cual extraemos los párrafos siguientes:

«Después del hundimiento del régimen imperial, cuando la nacion entregada á si misma, se ha levantado en un supremo esfuerzo para la defensa nacional, es en Mans donde se ha defendido la invasion.

«Que mejor sitio podia escogerse para medir el camino recorrido desde aquella época funesta en que toda esperanza parecia perdida! Vosotros, firmes en vuestro trabajo, no habeis desesperado. Habéis reloblado vuestra energía y vuestro ardor para regenerar vuestro patriotismo y reconquistar la riqueza de Francia. El ejército, que comprende la universalidad de los ciudadanos, os ofrece hoy un conjunto que atestigua que no ha trabajado ménos que la nacion.

«En efecto, mientras que la patria se levantaba así y alcanzaba un grado de prosperidad incalculable en presencia del mundo asombrado de ese espectáculo prodijoso de que la historia de ningun pueblo presenta un ejemplo, el ejército marchaba al mismo compás y constituia con una rapidéz comparable al crecimiento de la riqueza del país, á un trabajo incesante en todas las filas y á la abnegacion patriótica de los oficiales que no han economizado nada para hacer de vuestros hijos, soldados instruidos, vigorosos y disciplinados.

«Las armas, el material de todas las clases han seguido al mismo progreso. Un nuevo sentimiento domina tambien á nuestro ejército. Ha nacido en el la confianza. (Aplausos).

«Yo no sabré insistir bastante en este punto. Tengo la seguridad de que este sentimiento nace de los grandes progresos realizados en el espacio de diez años y año lo que está plenamente justificado.

«Podéis, pues, queridos conciudadanos

TODOS LOS MODELOS;

POR 10 REALES SEMANALES
SIN NINGUNA ENTRADA.

BADAJOS.—Plaza de la Constitución, 18.

¡Cuidado con las falsificaciones!
Para no ser engañadas comprar en las sucursales que LA
COMPANIA tiene establecida en todas las capitales
de España para la venta de sus célebres máquinas.



Garantía positiva sin tiempo limitado.
Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 al contado.

SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La Compañía Fabril Singer
TODOS LOS MODELOS
por 10 reales semanales,
sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

Más de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta renombradas máquinas.

No olvidarse ni equivocarse.

Plaza de la Constitución, 18.—Badajoz.

COMPANIA COLONIAL.

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR.

Proveedora efectiva de a Rea Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Única casa en su ramo premiada en la EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS.

CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

Gran surtido de tés selectos, pastillas napolitanas y bombones de chocolate, dulces y cajas finas de Paris.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, sucursal, Montera, 8 Madrid.

LA MODE NOUVELLE

AÑO XXI

PERIÓDICO ILUSTRADO

AÑO XXI

PUBLICASE el día 1.º de cada mes.—NO SE ADMITEN suscripciones por menos de un año. La utilidad y esmerado estilo de su redacción; los preciosos grabados de moda y lencería, los patrones cortados, tamaño natural, que permite á cualquier persona ejecutar todas las *toilettes* publicadas; los modelos de tipicaria coloreados; hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas labores de corchete, redécilla *quimper*, punto de media, peinados, sombrereros, lencería, música, aguadas, puntillas, rebus ilustrados, hojas de guarniciones para vestidos y pesamanería, hace esta publicación la más completa que se puede desear para una señora ó señorita.

LA MODA NOUVELLE es el único periódico pudiendo dar por la extensión de su texto la explicación detallada de los dibujos y patrones, con tal claridad, que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

Precio para toda España 50 reales.

El director de LA MODE NOUVELLE se ha entendido en la Agencia franco-española Sordo, 31, en Madrid, á la cual deberán dirigirse los pedidos, acompañados de su importe, y que además se encargará, mediante una corta retribución, de remitir á las suscriptoras los regalos que elijan. Se admiten suscripciones en la Administración de LA CAÓNICA.

BÉTULA-ALBA FERRAY, D'ÉVREUX,

Farmacéutico de 1.ª Clase, Ex-Interno de los Hospitales de Paris.

GRAGEAS e INYECCION para curar rápida y radicalmente las afecciones las más inveteradas, aun que no hayan cedido á los demás medicamentos.—Estos productos, sin olor ni gusto, no ejercen influencia alguna sobre la economía.—En los experimentos hechos por los medicos especialistas de Francia, han producido los mejores resultados.

MADRID Por mayor: Agencia Franco-Hispano-Portuguesa: Sordo 31. Unico agente para España y Portugal, advirtiéndose que solo se sirven los pedidos por conducto de sus casas de Paris y Madrid.

Para informes, escribir á Ferray, inv.º, Usine de St-Germain-de-Navarre, près EVREUX (Eure) Francia.

Deposito en Badajoz, D. Joaquín Giménez.

SEGURAMENTE

no hay quien no sabe lo que es Aguardiente, pues suele verse alguna vez que otra, alguien que compra una botella de dicho líquido que no sea del legítimo

AGUARDIENTE DE OJEN

de la primitiva y renombrada fábrica de
ANTONIO BARCELÓ
EN MÁLAGA.

Desengañaos y no dejarse alucinar de pomposos anuncios. Esta es la casa que ha obtenido GRANDES MEDALLAS en Paris, Madrid, Leon, Cadiz, etc., etc., hasta contar con DOCE MEDALLAS Y DIPLOMAS.

Provee á la Real casa y á las personas más entendidas y de delicado gusto.

No mas imitaciones ni falsificaciones.

Para precios, pedidos y detalles, dirigirse á su exclusivo fabricante

ANTONIO BARCELÓ

En Málaga, fábrica, Macho, núm. 1.—Despacho y direccion, Victoria, 61.

Venta en Badajoz: D. Manuel Alba, calle de San Juan; Sra. Vda. de Jimenez, plaza de la Constitución; D. Dionisio Cabrera, calle de Mesones; Matossi y compañía, café Suizo; Sres. J. Fonseca é hijos, plaza de la Constitución; D. Juan Moreno, calle del Granado; D. Antonio Delgado, calle del Pozo; D. Federico Rinaldi, calle de Aduana; D. Carlos Salas, café de Europa.

LA GACETTE DES HOPITAUX

CIVIL ET MILITAIRES.

AÑO 53.º

Este periódico es no solo el más generalizado y conocido en Francia y en extranjero, pero tambien el más apreciable por la rapidez de sus noticias médicas.

LE GACETTE DES HOPITAUX se publica tres veces por semana: los martes, los jueves y los sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año. 140 rs. vn.
» 6 meses. 72
» 3 id. 40

Se suscribe en Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa—Sordo 31.— En Badajoz admite las suscripciones D. Joaquín Gimenez, en cuya farmacia se pueden consultar números especimenes.

Exposition Universelle 1878

Médaille d'Or. Croix de Chevalier

LAS MAS GRANDES

RECOMPENSAS

GOTAS CONCENTRADAS

E. COUDRAY

PERFUMES NUEVOS PARA EL PAÑUELO.—Estos Perfumes reducidos á un pequeño volumen son mucho más suaves en el pañuelo que todos los otros conocidos hasta ahora.

ARTICULOS RECOMENDADOS:

PERFUMERIA A LA LACTEINA.—Recomendada por las Celebridades medicas

AGUA DIVINA llamada agua de salud.

OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA: PARIS, 13, rue d'Enghien, 13, PARIS

Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de España y ambas Américas.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ.

Madrid.—Escorial.

20 recompensas industriales.

Cafés muy superiores.

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

TÉS

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13.

OFICINAS. Palma Alta, 8, } MADRID.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes.

EXPULSION COMPLETA

DE LA

TENIA Ó SOLITARIA

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN

LAS CÁPSULAS TENIFUGAS!

DE

MORENO MIQUEL

2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. se remite certificado á provincias y Portugal.